



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El área técnica de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, PROVIAS NACIONAL, que se encuentra ubicada en la Avenida Circunvalación N° 550, con RUC N° 20503503639, en la ciudad de La Merced, provincia de Chanchamayo, región Junín, y está bajo la jurisdicción del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO, EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO ARMADO, INCLUYENDO ENCOFRADO, VACIADO, DESENCOFRADO Y CURADO PARA LA INSTALACION DE PUENTE METALICO PROVISIONAL CACAZÚ I LONGITUD 6 MTS -KM 077+050 RUTA PE-5N.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar una persona natural o jurídica para brindar el SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO, EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO ARMADO, INCLUYENDO ENCOFRADO, VACIADO, DESENCOFRADO Y CURADO PARA LA INSTALACION DE PUENTE METALICO PROVISIONAL CACAZÚ I LONGITUD 6 MTS -KM 077+050 RUTA PE-5N, a cargo de la Unidad Zonal X Junín Pasco, en adelante LA ENTIDAD.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Mantener en condiciones óptimas la infraestructura vial, garantizando la transitabilidad de la Red Vial Nacional, mediante LA INSTALACION DE PUENTE METALICO PROVISIONAL CACAZÚ I LONGITUD 6 MTS -KM 077+050 RUTA PE-5N; a cargo de la Unidad Zonal X Junín-Pasco.



META	0437 INSTALACION DE PUENTES MODULARES
------	---------------------------------------

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Brindar el servicio de acondicionamiento de terreno, excavación de zanjas y construcción de elementos estructurales de concreto armado, incluyendo encofrado, vaciado, desencofrado y curado para LA INSTALACION DE PUENTE METALICO PROVISIONAL CACAZÚ I LONGITUD 6 MTS -KM 077+050 RUTA PE-5N.



a. Actividades del Servicio.

Las actividades del servicio a desarrollar por la persona natural o jurídica para la emergencia vial son los siguiente:

- Servicio de mano de obra (operarios)
- Servicio de mano de obra para construcción de murete
- Servicio de mano de obra (oficiales)
- Servicio de mano de obra para excavación manual
- Servicio de mano de obra (peónes)
- Servicio de mano de obra para el apoyo en el carguío y descarguío de estructuras metálicas
- Servicio de mano de obra para limpieza de terreno manual



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Servicio de mano de obra para la implementación de señales temporales
- Mano de obra para la restauración y revegetación
- Servicio de mano de obra para el acondicionamiento y cierre de patio de maquinas
- Servicio de mano de obra para el acondicionamiento y cierre del DME
- Servicio de colocación de concreto 175 kg/cm² + 30 % p.g. (incluye vibrador de concreto)
- Servicio de encofrado y desencofrado caravista en seco
- Servicio de encofrado y desencofrado de superficies no visibles
- Servicio de colocación de concreto 210 kg/cm² (incluye vibrador de concreto)
- Servicio especializado de corte, doblado y confección de armado de fierro
- Servicio de colocación de ángulos, plato de apoyo y pernos de acero estructural
- Servicio de relleno compactado para estructuras (incluye plancha de compactar)
- Servicio de relleno compactado para plataforma
- Servicio de instalación de señales informativas y preventivas durante la ejecución de la obra
- Servicio de preparación y vaciado de concreto f'c=140 kg/cm² + 30 p.m. (mezcladora y vibrador).
- Servicio de empeine de acabado de pavimento
- Reporte del avance diario de las actividades ejecutadas mediante fotografías georreferenciadas al ingeniero supervisor y/o asistente de supervisión.

Recursos de mano de obra - Referencial

SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE SEÑALES	glb	2.0000
SERVICIO DE CONFECCION DE CARTEL DE OBRA	glb	1.0000
SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EXCAVACION MANUAL	m3	63.3600
SERVICIO DE MANO DE OBRA (OFICIAL)	hh	16.8244
SERVICIO DE RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS	m3	28.0800
SERVICIO DE RELLENO COMPACTADO PARA PLATAFORMA	m3	28.0800
SERVICIO DE PREPARACION Y VACIADO DE CONCRETO F	m3	45.2900
'C=100 KG/CM2 + 30% DE P.G. (INCLUYE MEZCLADORA Y VIBRADOR DE CONCRETO)		
SERVICIO DE PREPARACION Y VACIADO DE CONCRETO F	m3	37.8800
'C=140 KG/CM2 + 30% DE P.M. (MEZCLADORA Y VIBRADOR)		
SERVICIO DE PREPARACION Y VACIADO DE CONCRETO 210	m3	15.6000
KG/CM2 (INCLUYE MEZCLADORA DE CONCRETO Y VIBRADOR)		
SERVICIO ESPECIALIZADO DE CORTE, DOBLADO Y	kg	1,407.9200
CONFECCION DE ARADO DE FIERRO		
SERVICIO DE CONFECCION DE PLACA DE FIERRO FUNDIDO	und	1.0000
SEGUN MUESTRA		
SERVICIO DE MANO DE OBRA (PEON)	hh	1.0000
SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE	hh	4.0000
SEÑALES TEMPORALES		
SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO	hh	200.0000
Y CIERRE DEL DME		
SERVICIO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE	m2	82.5600
SUPERFICIES NO VISIBLES		
SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA COLOCACION DE	glb	11.0000
AFIRMADO		
SERVICIO DE INSTALACION DE ALCANTARILLA TMC	m	9.9800

Imagen 01: Metas referenciales de las actividades



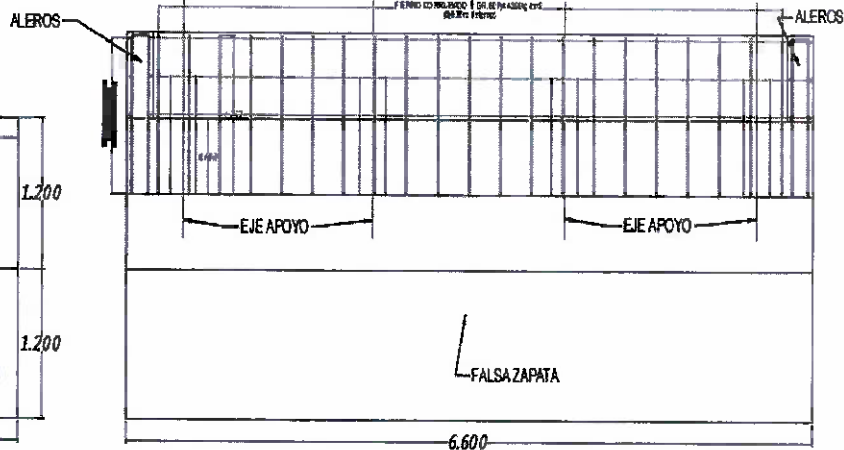
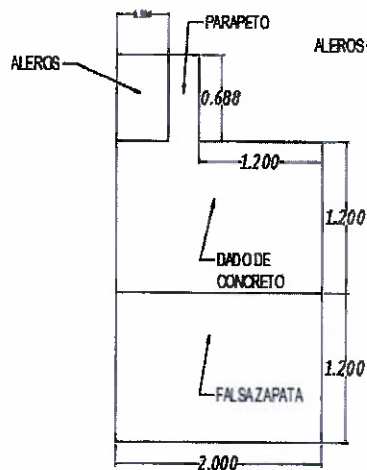
PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

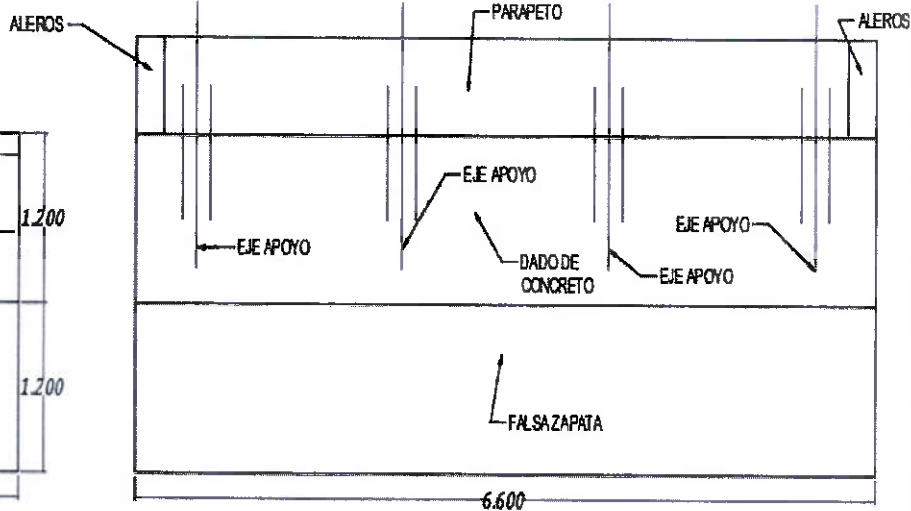
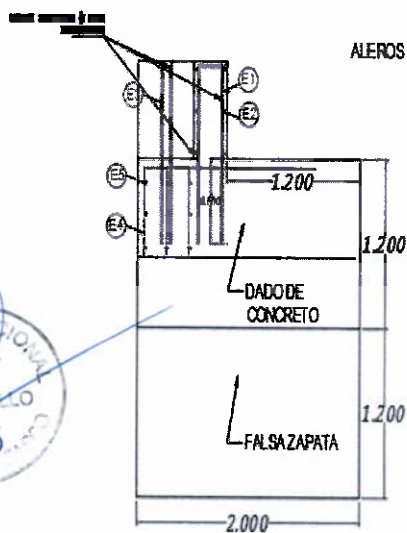
Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



SECCION DE DETALLE
DE ACERO DE
REFUERZO

DETALLE PARAPETO



DETALLE APOYOS



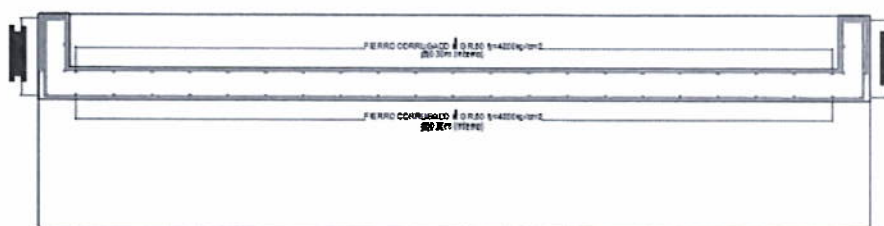
PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

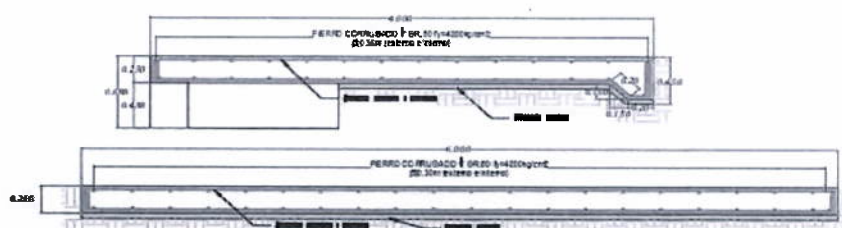
Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



DETALLE LOSA DE
PARAPETO



DETALLE LOSA DE
APROXIMACION

Imagen 02: detalle de estructura de concreto



Para el desarrollo de las actividades, EL CONTRATISTA deberá tener sumo cuidado de no perjudicar o contaminar los bosques, ríos, campos, por eso se debe determinar con anterioridad la ubicación exacta de los lugares específicos (botaderos) donde se colocará el material excedente a eliminar.

b. Recursos a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL proporcionará solo información necesaria a EL CONTRATISTA, para el mejor cumplimiento del objeto establecido en el contrato respectivo.

La Unidad Zonal X Junín-Pasco de PROVIAS NACIONAL, no proporcionará ningún recurso.

6. PERFIL DEL POSTOR

a. Del Postor

Capacidad Legal:

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- Deberá encontrarse inscrito como Empresa, Microempresa, Pequeña o Mediana Empresa, según corresponda.
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Capacidad técnica:

- El personal propuesto por EL CONTRATISTA deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), siendo obligatorio que EL CONTRATISTA figure como contratante en la respectiva póliza. Dicho seguro deberá encontrarse vigente desde el inicio efectivo de la prestación del servicio y mantenerse hasta la culminación del mismo. La acreditación se realizará mediante la presentación de la póliza correspondiente.
- El equipo de trabajo asignado por EL CONTRATISTA deberá estar conformado, como mínimo, por un (01) maestro de Obra, un (01) operario, un (01) oficiales y cinco (05) peones, quienes serán responsables de la ejecución integral de las actividades contempladas en el alcance contractual, debiendo permanecer disponible y operativo durante la totalidad del periodo previsto para la prestación del servicio.
- El equipo de trabajo deberá contar con equipos de protección personal (EPP's) al inicio y durante el desarrollo del servicio (zapato de seguridad, chaleco, casco, entre otros). Así como también con las herramientas manuales necesarias para la correcta ejecución del servicio.
- Para el desarrollo del servicio, durante la totalidad del plazo establecido, EL CONTRATISTA deberá contar con el siguiente equipamiento:

Campamento:

- 01 lugar para el personal

Vehículos:

- 01 movilidad a todo costo, la cual será para el traslado de personal y equipos.

Equipos mínimos:

- 01 mezcladora de concreto tipo trompo 9p3
- 01 compresora de aire de 120 lb/plg2 inc. generador
- 01 vibrador de concreto con aguja de 2"
- 01 compactadora tipo plancha de 9 hp como mínimo

Herramientas mínimas:

- 05 lampas
- 05 picos
- 02 carretillas tipo buggy
- 02 cilindros de almacenamiento de agua
- 02 Conos de seguridad
- 01 Caballete o tranquera
- 01 Cepillo texturizador de concreto
- La acreditación del equipamiento solicitada deberá sustentarse mediante la copia de documento que sustente la propiedad (copia de boleta y/o factura) y/o compromiso de compra venta o alquiler.

Experiencia:

EL CONTRATISTA deberá acreditar un monto facturado equivalente a una (01) vez el valor estimado por la contratación de servicio similares, se considerar similares a los siguientes (instalación de puentes, mantenimientos de puentes, mantenimiento vial rutinario, mantenimiento vial periódico), el cual deberá acreditarse con copia simple de los contratos, ordenes de servicios con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago con su constancia correspondiente.





b. Del Personal Propuesto

Capacidad Técnica y profesional

- Contar con el Personal Técnico Calificado y Experiencia en trabajos de Construcción de Puentes y/o Obras viales (mínimo 01 Maestro de Obra/Capataz, 01 operario, 01 oficial, 05 peones)
- Deberá contar con 01 equipo de comunicación celular, incluye los costos de comunicación. (Declaración jurada).

Experiencia

El Maestro de Obra/Capataz deberá acreditar (02) dos años en trabajos relacionados a construcción y/o reparación de puentes y/o servicios similares.

Nota: La experiencia se acreditará mediante: (i) copia simple de certificados de trabajo, constancias, contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada.

7. ENTREGABLES

Los resultados esperados o entregable será presentado mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario luego de culminada la prestación del servicio, conforme se detalla a continuación.

PLAZOS DE ENTREGA	DETALLE DE ENTREGABLE
ÚNICO ENTREGABLE (a los 5 días calendarios de culminado el plazo del servicio)	01 informe técnico del servicio prestado con la siguiente información: ➤ Carta de Presentación ➤ Informe Técnico del Servicio Prestado, que debe contener los siguientes Datos Generales: • N° de Contrato y/u Orden de Servicio: • Proyecto: • Carretera: • Ruta: • Categoría: • Tramo: • Sub tramo: • Longitud: • Ancho de rodadura: • Berma: • Tipo de Estructura: • Antecedentes: • Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio). • Relación del personal empleado • Relación de herramientas utilizadas. • Conclusiones y recomendaciones. • Panel fotográfico georreferenciado.





	• Copia de comprobante de pago que acredite fehacientemente el pago de los personales propuestos. • Copia de Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente (deberá de ser de forma de pago al crédito). Constancia de haber PAGADO los Seguros de Salud y Pensión (SCTR)
--	---

Forma De Presentación

La presentación de los documentos será en dos (02) ejemplares (01 original + 01 copias), el cual será de la siguiente manera:

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Una copia para archivo de la Jefatura Zonal X Junín – Pasco.

TODAS las hojas de los dos ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del CONTRATISTA.

Nota: El horario regular para la presentación de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 16:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco. De existir observaciones, se realizará el levantamiento de observaciones dentro de los dos (02) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso de que persistan las observaciones del informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según numeral 12. Otras Penalidades.



Los documentos en físico deberán presentarlo en un plazo máximo de 05 días calendarios posterior a la culminación de su servicio en la Oficina Zonal cito en la AV. Circunvalación N° 550 La Merced-Chanchamayo, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio es de **cuarenta y cinco (45) días calendarios** contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la Orden de Servicio.



Nota: En caso de que el postor no confirme la recepción de la Orden de Servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se procederá a efectuar una nueva notificación por el mismo plazo (01 día), bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. De no obtenerse respuesta al vencimiento de dicho plazo, se procederá a la anulación de la correspondiente Orden de Servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio es en el ámbito LA INSTALACION DE PUENTE METALICO PROVISIONAL CACAZÚ I LONGITUD 6 MTS -KM 077+050 RUTA PE-5N; localizada en el distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega del servicio se efectuará en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados a partir de la culminación de la intervención correspondiente a la emergencia vial y una vez aprobada la respectiva Certificación Presupuestal.



La conformidad del servicio será emitida por el Ingeniero Supervisor responsable del tramo intervenido, previa verificación del cumplimiento técnico y contractual de las actividades ejecutadas. Dicha conformidad será posteriormente validada por el Jefe de la Unidad Zonal Junín-Pasco, siempre que la presentación de la documentación por parte del CONTRATISTA deberá presentar la siguiente información en el entregable:
haya sido formal y oportuna.

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVIAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) armada en soles, y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de realizada la prestación, elaboración del entregable (Informe Técnico financiero de emergencia vial) y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero Supervisor y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, a la Orden de Servicio. Incluirán todos los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del servicio.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con los establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Se determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones; por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse.

Esta penalidad será deducida de las facturas pendientes de pago en la liquidación final de la orden de servicio. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato, parcial o totalmente, por incumplimiento mediante Carta Notarial de conformidad con el numeral 122.2 del artículo 122° del RLCE, sin menoscabo de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida del pago en el entregable correspondiente.





13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el Supervisor o Residente del Tramo o Asistente de Supervisión de la ENTIDAD, la misma que será penalizada de la siguiente forma:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Inasistencia injustificada de algún trabajador	S/ 100.00 por día de falta y por cada trabajador	El Jefe Zonal efectuaran la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.
2	Por no contar con EPPs	S/ 50.00 por día de falta y por cada trabajador	El jefe Zonal efectuara la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.
3	Por no contar con accesorios y herramientas	S/ 100.00 por cada día de falta.	El Jefe Zonal efectuara la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.
4	Por presentar su informe en el sistema SGD fuera del plazo establecido	S/ 50.00 por cada día de falta.	El Jefe Zonal efectuara la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.
5	Por no levantar observaciones del informe entregado fuera del plazo establecido	s/ 200.00 .	El supervisor y/o Jefe Zonal efectuaran la verificación.



Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.



14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

EL CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

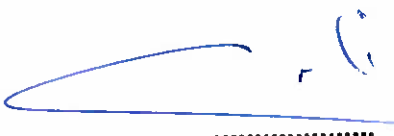
En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

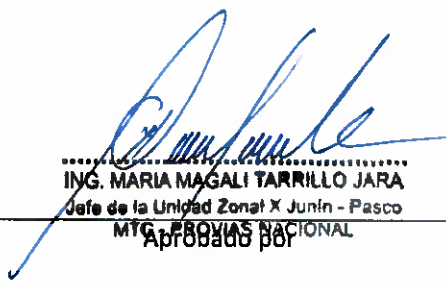
La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Ing. Carlos Luis Cachi Sanchez
C.I.P. 62414
SUPERVISOR ZONAL JUNIN-PASCO
El PROVIAS NACIONAL


ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA
Jefe de la Unidad Zonal X Junin - Pasco
MTG. PROVIAS NACIONAL
Aprobado por



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ANEXO N°01 - ESTRUCTURA DE COSTOS REFERENCIAL**

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
I. MANO DE OBRA					
Maestro de Obra	Días	1.00	45 días		
Operario	Días	1.00	45 días		
Oficial	Días	1.00	45 días		
Peones	Días	5.00	45 días		
II. SEGUROS Y EPP					
SCTR Salud	glb	8.00	-		
SCTR Pensión	glb	8.00	-		
III. ALIMENTACION					
Alimentación	día	8.00	45 días		
IV. CAMPAMENTO					
Campamento	día	1.00	45 días		
V. MATERIALES Y HERRAMIENTAS					
Carretilla (20%)	Und	1.00	-		
Cilindro de Almacenamiento de agua (20%)	Und	2.00	-		
Picos (20%)	Und	5.00	-		
Lampas (20%)	Und	3.00	-		
VI. EQUIPOS					
Mezcladora de concreto tipo trompo 9p3	Días	1.00	30 días		
Compresora de aire de 120 lb/plg2 inc. Generador	Días	1.00	30 días		
Vibrador de concreto con aguja de 2"	Días	1.00	30 días		
Compactadora Tipo Plancha de 9Hp"	Días	1.00	30 días		
VII. VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD					
Conos de Seguridad (20%)	Und	2.00	-		
Uniformes (chaleco, pantalón, polo) (20%)	Und	8.00	-		
Par de zapatos con punta de acero (20%)	Und	8.00	-		
Cascos (20%)	Und	8.00	-		
Cinta de seguridad (20%)	Und	1.00	-		
Caballote y/o Tranquera (20%)	Und	1.00	-		
Par de guantes de seguridad (20%)	Par	8.00	-		
*Estructura de costos referencial			Costo Directo		
			Gastos Generales (5%)		
			Utilidad (2%)		
			TOTAL		

